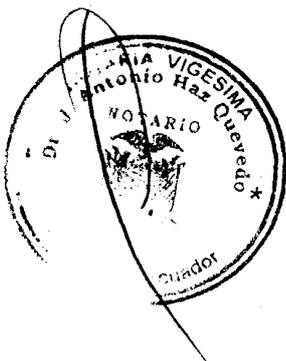


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4088/2010
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GALPE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil diez, ante mi Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, la Compañía **GALPE S.A.**, legalmente representada por la señora **MERY GRACE SUAREZ FORTUN**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Doctora Química Farmacéutica, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y por otra, **BETHZABE CLEMENCIA PEREZ CHAGERBEN**, quien declara ser de estado civil soltera,



de profesión Ingeniera Comercial, quien lo hace por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y proceden con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía GALPE S. A., para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.-

Señor Notario: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de aumento del capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía GALPE S. A. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- OTORGANTES: Celebran la presente escritura la señora doctora MERY GRACE SUAREZ FORTUN, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con la copia certificada de su

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

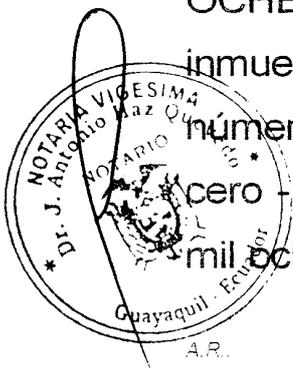
nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía GALPE S. A. celebrada el treinta de julio del año dos mil diez cuya copia formará parte de esta escritura; y, la ingeniera comercial BETHZABE CLEMENCIA PEREZ CHAGERBEN, por sus propios derecho, **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A).-** Por escritura pública otorgada ante la abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Suplente Trigésima de este cantón el dieciséis de abril del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número diez mil ciento cincuenta y ocho (10.158), de fojas cincuenta y cuatro mil cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro mil sesenta y seis, el dos de junio del dos mil diez, se constituyó la compañía GALPE S. A., con domicilio en esta ciudad y con capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GALPE S. A. celebrada el treinta de julio del año dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital social de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y la reforma parcial del estatuto social de la compañía



en lo referente a los artículos Quinto y Sexto que trata sobre el capital social de la Compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA:- DECLARACIONES:-** Con estos antecedentes la señora doctora MERY GRACE SUAREZ FORTUN, Gerente General y representante legal de la compañía GALPE S.A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas celebrada el treinta de julio del año dos mil diez, que resolvió aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital social de TRESCIENTOS MIL OHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; además, para el aumento de capital se resolvió emitir trescientas mil (300.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una, las mismas que fueron suscritas, en su totalidad, por la ingeniera comercial Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, cuyo valor lo cancela totalmente, en una parte, con el aporte del inmueble de su propiedad compuesto de solar y edificación de hormigón armado de cuatro pisos (aún no terminados), que se encuentra ubicado en la calle José Mascote número dos mil

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ciento veintisiete, entre Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad, inmueble que no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal y que fuera adquirido a los cónyuges Guillermo Gil Pérez Matamoros y Bethzabé Clemencia Chagerben de Pérez mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintinueve de mayo del dos mil ocho, ante el doctor Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, Notario Cuadragésimo Interino de éste cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de junio del año dos mil ocho, en el tomo cuarenta y siete (47), de fojas veintitrés mil ciento sesenta y uno (23.161) a fojas veintitrés mil ciento sesenta y dos (23.162), número diez mil doscientos cuarenta y dos (10.242) del Registro de Propiedades; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:- Solar número seis, con veintinueve metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Solar número ocho, con veintinueve metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE:- Solar número veinte, con diez metros sesenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE:- Calle José Mascote con diez metros noventa centímetros. Medidas que hacen una superficie total de TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Este inmueble se encuentra identificado con el código catastral número nueve-cero cero cuatro seis - cero cero siete - cero - cero - cero; y con matrícula inmobiliaria número sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, el mismo que, previamente,

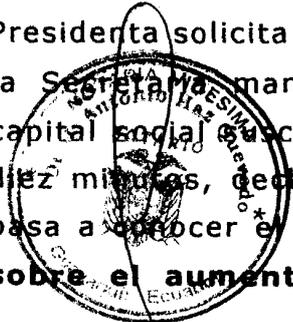


de conformidad con lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, la doctora Mery Grace Suárez Fortún, como accionista fundadora, ha hecho evaluar el inmueble que es materia de aportación por dos peritos calificados por la Superintendencia de Compañías, esto es, el Ingeniero Rafel Eduardo Mosquera Décker, con registro número SC-RNP-2-254 y la compañía Peritajes, Tasaciones y Asesoría Peritase S.A. con registro SC-RNT-2-453 cuyos informes se agregan a la presente como documentos habilitantes, informes que fueron debidamente aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de julio del año dos mil diez, y en virtud de lo cual la Junta referida fijó el valor del antes mencionado inmueble en doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$299.255.62), al cual se allana la accionista aportante; y el saldo, setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$744.38), los paga en numerario en el plazo de un año contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. **CUARTA: Transferencia de Dominio:-** Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, libre y voluntariamente, deja constancia que transfiere el inmueble ya descrito a favor de la compañía GALPE S.A. sin reserva de ninguna naturaleza, es decir, con mejoras existentes, sus usos y costumbres. **QUINTA:- PRECIO:-** El precio por el que se hace la transferencia del inmueble mencionado es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

GALPE S. A. 050

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GALPE" S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre las calles Huancavilca y Capitán Nájera, previa convocatoria realizada personalmente a cada una de las accionistas, se reúnen las siguientes: **DRA. MERY GRACE SUAREZ FORTUN**, propietaria de quinientas sesenta (560) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e, **ING. COM. BETHZABE CLEMENCIA PEREZ CHAGERBEN**, propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, para conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO**: - "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, la consecuente reforma parcial del estatuto social". Preside la junta la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretaria la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, Gerente General de la Compañía. De inmediato la Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, en efecto, la Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que, siendo las once horas con diez minutos, declara legalmente instalada la junta. Seguidamente, se pasa a conocer el **Único Punto** del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y



GALPE S. A.

forma de pago; y, la consecuente reforma parcial del estatuto social". Toma la palabra la Presidenta quien manifiesta que es importante que la compañía, una vez que ha sido constituida legalmente y ha obtenido su respectivo Registro Único de Contribuyentes (R.U.C). para iniciar sus actividades de acuerdo a los planes y proyecciones para la cual fue constituida, es importante que la misma cuente con un capital que le permita realizar inversiones para el giro de su negocio, por ello, es necesario contar con un capital que supere los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se tendría que emitir las acciones necesarias de acuerdo al valor a aumentarse, lo que incrementaría el capital con el cual se constituyó la Compañía, es decir, con OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, contenido en ochocientas (800) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la suscripción de las nuevas acciones deberán ser en parte proporcional de acuerdo a lo que consta en la constitución de la Compañía, por lo que lo expuesto queda a consideración de la Junta para su correspondiente análisis y resolución que el capital a aumentarse sea de TRESCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América. Solicita la palabra la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, la misma que le es concedida y expresa que lo manifestado por la Presidenta es verdad y para poder cumplir con el proyecto para el cual fue creada esta Compañía se necesita inyectar capital, pero que sus condiciones económicas actuales no le permiten suscribir nuevas acciones por lo que renuncia a su derecho preferente que tiene y deja en libertad a la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben para que pueda suscribir el ciento por ciento de las nuevas trescientas mil nuevas acciones si así lo pudiere hacer, de lo contrario se tendría que dar apertura a nuevos accionistas; consecuentemente, está de acuerdo con el aumento del capital ya mencionado y con la reforma parcial del estatuto social de la compañía. En virtud de que la presidenta de la Compañía y de la Junta, esto es, la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, ha manifestado su interés en aportar el capital necesario

GALPE S. A.

por lo que está en condiciones de suscribir y pagar la totalidad de las trescientas mil nuevas acciones a emitirse, por una parte, con la aportación de un inmueble de su propiedad compuesto de solar y edificación de hormigón armado de 4 pisos (aún no terminados), que se encuentra ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad, inmueble que no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal y que fuera adquirido a los cónyuges Guillermo Gil Pérez Matamoros y Bethzabé Clemencia Chagerben de Pérez mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintinueve de mayo del dos mil ocho, ante el Dr. Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, Notario Cuadragésimo Interino de éste cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de junio del año dos mil ocho, en el tomo cuarenta y siete (47), de fojas veintitrés mil ciento sesenta y uno (23.161) a fojas veintitrés mil ciento sesenta y dos (23.162), número diez mil doscientos cuarenta y dos (10.242) del Registro de Propiedades; se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:- Solar número seis, con veintinueve metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Solar número ocho, con veintinueve metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE:- Solar número veinte, con diez metros sesenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE:- Calle José Mascote con diez metros noventa centímetros. Medidas que hacen una superficie total de TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Este inmueble se encuentra identificado con el código catastral número nueve-cero cero cuatro seis-cero cero siete-cero-cero-cero; y con matrícula inmobiliaria número sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, por lo que la Junta General del 15 de julio del presente año, ha designado a dos peritos evaluadores calificados por la Superintendencia de Compañías, esto es, al Ing. Rafael Eduardo Mosquera Décker, con Registro No. SC-RNP-2-254; y la Compañía Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S. A. con Registro No. SC-RNT-2-453, quienes han emitido sus respectivos informes, cuyas



GALPE S. A.

copias se agregan a la presente como documento habilitante, y luego del análisis y deliberaciones, la Doctora Mery Grace Suárez Fortún resuelve aprobar los informes presentados por los peritos evaluadores antes mencionados fijando el valor del referido inmueble en doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$299.255,62), al que se allana la aportante, por considerar que es el valor justo. Por otro lado, el saldo, esto es, setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$744.38) lo paga en numerario, en el plazo de un año contados a partir de la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil. Consecuentemente, la Junta Universal de Accionistas, decide aumentar el capital social de la Compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto, emite igual cantidad (300.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una, la mismas que, ante la renuncia del derecho preferente que ha manifestado la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, las suscribe, íntegramente, la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, y las paga en su totalidad, por una parte, con la aportación del inmueble referido anteriormente, transfiriéndolo a perpetuidad a favor de la Compañía GALPE S.A., sin reserva de ninguna naturaleza; y el saldo, esto es, setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$744.38) lo paga en numerario, en el plazo de un año contados a partir de la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil. Como consecuencia del aumento de capital, la junta aprueba por unanimidad, reformar el artículo quinto y sexto del estatuto, los mismos que en lo posterior dirán: **"ARTICULO QUINTO:- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una. Cada acción da lugar a un voto en las Juntas de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: - Las acciones**

GALPE S. A.

estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la trescientas mil ochocientas, inclusive, y los títulos que las contienen serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". Finalmente, la Junta resuelve autorizar a la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, para que, en su calidad de Gerente General de la Compañía, realice todas las diligencias y trámites que sean necesarios y suscriba la escritura pública de aumento de capital hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de este cantón. Habiéndose agotado el único punto del orden del día para el cual se constituyó la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración del acta de la presente Junta. Luego de haber transcurrido veinte minutos, se reinstala la Junta y la señorita Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura a la misma. Leída que fue a los presentes, los accionistas concurrente la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la presente Junta General y para constancia de lo cual firman las accionistas concurrentes en unidad de acto con la Secretaria que certifica. F) Ing. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Accionista; Dra. Mery Grace Suárez Fortún, Accionista; Ing. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Presidenta; y, Dra. Mery Grace Suárez Fortún, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO:- Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de Acciones y Accionistas de la Compañía GALPE S.A., al cual me remito en caso necesario. Lo certifico.-



Dra. Mery Suárez Gallino

GERENTA GENERAL - SECRETARIA



010

GALPE S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GALPE" S.A. CELEBRADA EL DIA 15
DE JULIO DEL 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del año dos mil diez, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre las calles Huancavilca y Capitán Nájera, previa convocatoria realizada personalmente a cada una de las accionistas, se reúnen las siguientes: **DRA. MERY GRACE SUAREZ FORTUN**, propietaria de quinientas sesenta (560) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e, **ING. COM. BETHZABE CLEMENCIA PEREZ CHAGERBEN**, propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, resuelva designar por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, para conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:-** *"Conocer y resolver sobre la designación de dos peritos debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías para que inspeccionen y emitan respectivamente un informe de avalúo del inmueble compuesto de solar y edificación de hormigón armado de 4 pisos (aún no terminados), que se encuentra ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad, inmueble que no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal y que es propiedad de la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben".* Preside la junta la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretaria la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, Gerente General de la Compañía. De inmediato la Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, en efecto, la Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad



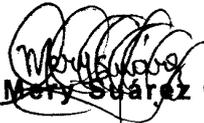
GALPE S.A.

del capital social suscrito y pagado, por lo que, siendo las once horas con diez minutos, declara legalmente instalada la junta. Seguidamente, se pasa a conocer el Único Punto del orden del día: ***"Conocer y resolver sobre la designación de dos peritos debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías para que inspeccionen y emitan respectivamente un informe de avalúo del inmueble compuesto de solar y edificación de hormigón armado de 4 pisos (aún no terminados), que se encuentra ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad, inmueble que no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal y que es propiedad de la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben"***. Toma la palabra la Presidenta quien manifiesta que es importante que la compañía ha venido estudiando la posibilidad de realizar un aumento de capital para iniciar sus actividades de acuerdo a los planes y proyecciones para la cual fue constituida. En ese sentido, estaría dispuesta a transferir el dominio que tiene sobre el inmueble referido en el orden del día y proponer así un aumento de capital conforme al avalúo del mismo. Solicita la palabra la Dra. Mery Grace Suárez Fortún, quien manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben y es por ello que en base a las referencias obtenidas, la Junta decide por unanimidad exceptuando a la aportante designar como peritos evaluadores a al Ing. Rafael Eduardo Mosquera Décker, con Registro No. SC-RNP-2-254; y la Compañía Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S. A. con Registro No. SC-RNT-2-453, para que inspeccionen y emitan cada uno respectivamente un informe de avalúo del inmueble compuesto de solar y edificación de hormigón armado de 4 pisos (aún no terminados), que se encuentra ubicado en la calle José Mascote No. 2127, entre Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad, inmueble que no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal y que es propiedad de la Ing. Com. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben. Habiéndose agotado el único punto del orden del día para el cual se constituyó la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración del acta de la presente Junta. Luego de haber transcurrido veinte

GALPE S.A.

minutos, se reinstala la Junta y la señorita Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura a la misma. Leída que fue a los presentes, los accionistas concurrente la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la presente Junta General y para constancia de lo cual firman las accionistas concurrentes en unidad de acto con la Secretaria que certifica. F) Ing. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Accionista; Dra. Mery Suárez Fortún, Accionista; Ing. Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben, Presidenta; Dra. Mery Suárez Fortún, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO:- Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de Acciones y Accionistas de la compañía GALPE S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-



Dra. ~~Mery Suárez~~ Gallino

GERENTE GENERAL - SECRETARIA





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES NOV	DIA 15	ANO 2010	CAJA No. 6	No. 15065346
------------	-----------	-------------	---------------	-----------------

CONTRIBUYENTE GALPE S.A	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 9-0046-007-0-0-1	CODIGO TRANSACC. ALC
----------------------------	--	-------------------------

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 06-10-2010 E. CELEBRACION ANT.: 29-05-2008

CUANTIA: 299.200,00	ALICUOTA: 100,00%	Art.	Porc.	0,00%	
Por los Primeros \$.	0,00	x	0,00%	=	0,00
Por la Diferencia \$.	0,00	x	0,00%	=	0,00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)					0,00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)					1.496,00
Adic. Alcabala a Concejo Prov.					29,92
Adic. Alcabalas Municipales.					2.992,00
(-) Dotos Alcabalas, Adiccion. y Art.	20,00%	0,00%			903,58
Impuesto al Registro Municipal	0,00%				0,00
Registro Concejo Provincial					0,00
Recargo Registro Municipal	0,00%				0,00
Recargo Registro Concejo Prov.	0,00%				0,00
Tasa de Tramite Administrativo					2,00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia l inmuebles					2,00

Total a pagar: 3,618.34

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$:*****0,80
CHEQUES	\$:*****3,617,54
N/C y/o TRANSFER.	\$:*****0,00
TOTAL RECIBIDO	\$:*****3,618,34

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

15065346

NOV 2010
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
15-29-17
CGE
14815116

TESORERIA

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
R.U.C. 0990967946001

N° B-0198823 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$

RECIBI de _____
la cantidad de _____
al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de _____
U.S.S. _____ por la transferencia
de dominio de _____



Segun articulo _____ del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.
Guayaquil, _____ de _____ de 2010

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
Econ Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120174114-5

SUAREZ FORTUN MERY GRACE

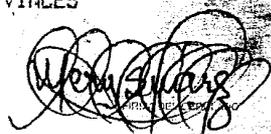
LOS RIOS/VINCES

30^{TA} OCTUBRE 1963

REG. CIVIL 003-0085 01763 F

LOS RIOS/VINCES

VINCES 1963




ECUATORIANA***** V1133V3122

CASADO JORGE GALLINO SORIA

SUPERIOR DR. QUIMICA-FARMACIA

JUSTO SUAREZ

LETICIA FORTUN

GUAYACUIL 25/11/2005

25/11/2017

REN 1281838

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GEN

119-0044 1201741145

NÚMERO CEDULA

SUAREZ FORTUN MERY GRACE

GUAYAS GUAYACUIL
PROVINCIA GANTON

BOLIVAR/SAGRADO

PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FOTOLABOR

CERTEJADE CIUDADANIA No 091687602-2

PEREZ CHAGERBEN BETHIZABE CLEMENCIA

NOTARIA TRIGESIMA

Dr. J. Antonio H. Cordero

Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FOTOLABOR

ESTAMPADO

REN 1327157

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

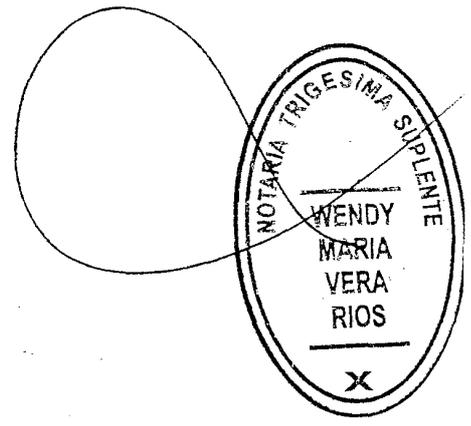
170-0193 0916876022

PEREZ CHAGERBEN BETHIZABE CLEMENCIA

GUAYAS PROVINCIAS GUAYAS PROVINCIAS
 LETAMENCA CENTRAL

PARROQUIA

Presidente de la Junta



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **331914**

Fecha **21-Oct-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

PEREZ CHAGERBEN BETHZABE CLEMENCIA

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

09-0046-007-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
SUCRE

DIRECCION

CALLE JOSE MASCOTE

No. 2127

MANZANA 46

SOLAR 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

CUADRIGESIMA

REPERTORIO
16183

FECHA INSCRIPCION
23 -JUN- 2008

No. REG PROPIEDAD
10242

MATRICULA INMOB.
66859

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

SOLAR 6

CON

29.50

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

29.50

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

SOLAR 20

CON

10.65

Mts

OESTE

CALLE J. MASCOTE

CON

10.90

Mts

AREA SOLAR

317.86

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

SOLAR 6

CON

29.50

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

29.50

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

SOLAR 20

CON

10.65

Mts

OESTE

CALLE J. MASCOTE

CON

10.90

Mts

AREA DEL SOLAR

317.86

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$84.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****26,700.24

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST.

0 1160.22

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9
(E.R.M.O.9)

VALOR M2. CONST.

\$210.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

\$*****243,646.20

\$*****243,646.20

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****270,346.44

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

C

OBSERVACIONES

MANZANA 136 SEGUN ESCRITURA, ACTUAL MANZANA 46.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009650210

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	260.89
CUERPO DE BOMBEROS	15.86
ASEO PUBLICO	0.10
TASA DRENAJE PLUVIAL	16.02
CONTRIB. ESP. MEJORAS	273.68
TOTAL	566.55

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****13,350.43

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR



13. CUADRO GENERAL DE TASACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EXPRESADO EN DÓLARES	
			V. UNITARIO	V. TOTAL
Terreno	317,86	m2	103,21	32.806,33
Planta Baja	274,35	m2	167,25	45.885,04
Mezanine	257,35	m2	200,00	51.470,00
Primer piso alto	289,05	m2	200,00	57.810,00
Segundo piso alto	289,05	m2	200,00	57.810,00
Tercer piso alto	289,05	m2	185,00	53.474,25
VALOR COMERCIAL:			US \$	299.255,62
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES, 62/100.				

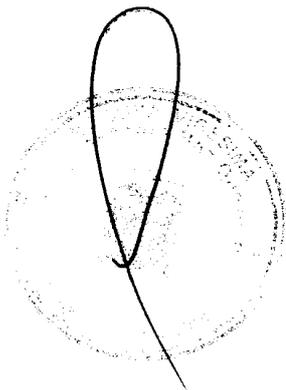
Tasador: Ing. Rafael Eduardo Mosquera Décker
Licencia profesional: 09-2083
Registro Superintendencia de Compañías: SC-RNP-2-254
Registro Superintendencia de Bancos: PA-2003-494
Fecha solicitud: Julio 26 del 2.010
Fecha inspección: Julio 27 del 2.010
Fecha edición: Julio 29 del 2.010

Declaro bajo juramento que el valor de realización del bien avaluado, corresponde al valor real del mismo en el mercado al día 29 de julio del 2.010.

Firma de Responsabilidad



Ing. Eduardo Mosquera Décker





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar
Telfs: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

XVIII. CUADRO GENERAL DE TASACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UN.	EXPRESADO EN DÓLARES	
			V. UNITARIO	V.TOTAL
SOLAR # 07	317,86	m ²	103,67	32.952,55
PLANTA BAJA	274,35	m ²	135,00	37.037,25
MEZANINE	257,35	m ²	200,00	51.470,00
PRIMERA PLANTA ALTA	289,05	Un.	220,00	63.591,00
SEGUNDA PLANTA ALTA	289,05	m ²	220,00	63.591,00
TERCERA PLANTA ALTA	289,05	m ²	175,00	50.583,75
VALOR COMERCIAL:				\$ 299.225,55

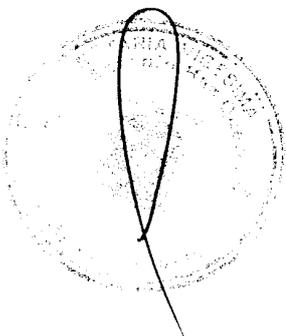
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, 55/100 U.S. DÓLARES.-

IMPORTANTE:

Declaro bajo juramento que el valor de realización del bien avaluado corresponde al valor real del mismo en el mercado al día 30 de julio del 2010.

Fecha de Inspección: julio 26 del 2010
Fecha de Edición: julio 30 del 2010


Arq. Roberto Ubillús Tobar
Representante legal
C.I. 0905063368
Lic. Prof. CAE-G-4321
Rg. Sup. Bcos. PA-2005-746



Guayaquil, 22 de junio del 2010-

Doctora
MERY GRACE SUAREZ FORTUN
Ciudad.-

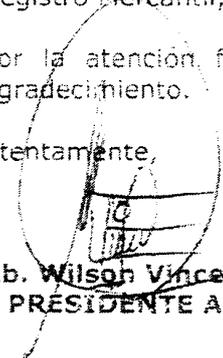
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **GALPE S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla como **GERENTA GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **cinco años**, en tal calidad le corresponderá ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que le confieren los Estatutos de la misma.

La Compañía **GALPE S. A.** fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante la abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 54.045 a 54.066, y con el número 10.158 del Registro Mercantil, el 02 de junio del 2010.

Por la atención favorable que le brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Wilson Vinces Santos
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto desempeñar, en legal y debida forma, el cargo de **GERENTA GENERAL**, para el cual he sido nombrada. Guayaquil, junio 22 del 2010.

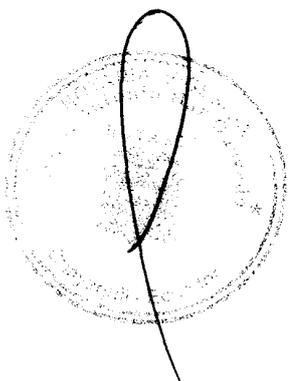


Dra. Mery Grace Suárez Fortún
GERENTA GENERAL

C. C. No. 1201741145

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Cda. Nueva Kennedy, calle Séptima Este, entre la calle B y D, villa 219

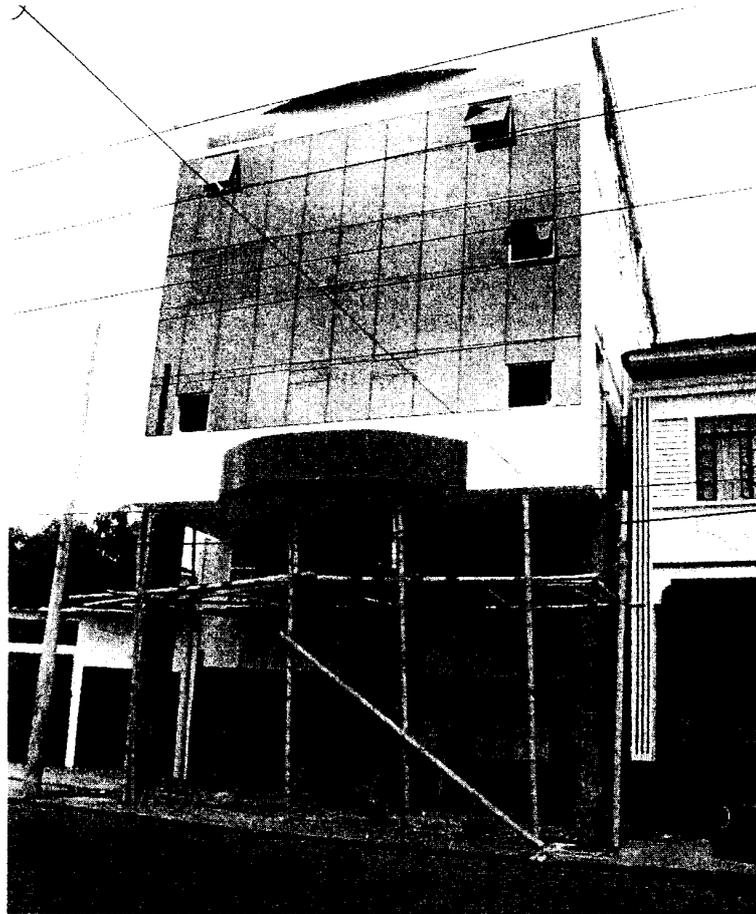




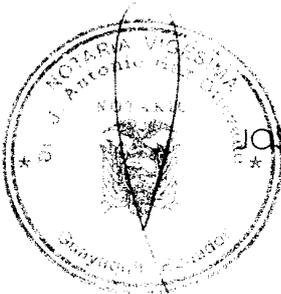
Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camapas" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel II Alvarar
Tel: (593-4) 2335071 - 2334684 - 0907718643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

Objeto de Tasación TERRENO Y EDIFICACIÓN

Finalidad
VALOR COMERCIAL



Solicitante
GALPE S. A.



Dirección
JOSÉ MASCOTE # 2127 ENTRE HUANCABILCA Y CAPITÁN NÁJERA
SECTOR 09 - MANZANA 46 (ANTES 136) - SOLAR # 7





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Caméras" - Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Akrivar
Tel: (593 4) 2335071 - 2335684 - 097715643
Fax: (593 4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

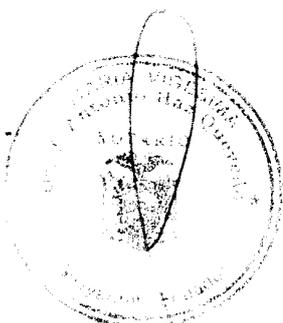
I. PROPIEDAD TASADA
TERRENO CON EDIFICACIÓN DE FUTURA CLÍNICA, ACTUALMENTE EN REMODELACIÓN.

II. LOCALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Provincia: GUAYAS
Cantón: GUAYAQUIL
Parroquia: SUCRE
Ciudad: GUAYAQUIL

III. ACTIVIDAD ECONÓMICA
URBANO - PERICENTRAL.

IV. PLANO DE UBICACIÓN





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar
Télex: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

V. LINDEROS

Solar # 7

Norte: Solar número 6, con 29,50 m.
Sur: Solar número 8, con 29,50 m.
Este: Solar número 20, con 10,65 m.
Oeste: Calle José Mascote, con 10,90 m.

Área: **317,86 m².**

VI. ANTECEDENTES LEGALES

Como soporte legal se nos proporcionó copias de escrituras de:

Compraventa otorgada por los señores cónyuges Guillermo Gil Pérez Matamoros y Bethzabé Clemencia Chagerben Machuca de Pérez a favor de la señorita Bethzabé Clemencia Pérez Chagerben; celebrada el día 29 de mayo del 2.008 ante el Doctor Godofredo V. Tandazo Falquez, Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil.

VII. CLASIFICACIÓN DE LA ZONA

La zona se clasifica como urbana – pericentral.

VIII. INFRAESTRUCTURA DEL PREDIO Y EQUIPAMIENTO URBANO

Su infraestructura cuenta con:

- Redes de energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, alcantarillado y teléfonos.
- Calles y avenida asfaltadas.
- Aceras y bordillos de hormigón.
- Recolección de basura.

Su equipamiento urbano consiste en:

Transporte

Por la calle Sucre circula la Metrovía, por Ayacucho algunas cooperativas de transporte público, por lo que acceder al sector es sencillo a cualquier hora del día.

Entidades Públicas

Coliseo Abel Jiménez Parra, Estadios de Fútbol Ramón Unamuno y de Beisbol Yeyo Úraga.

Comercial

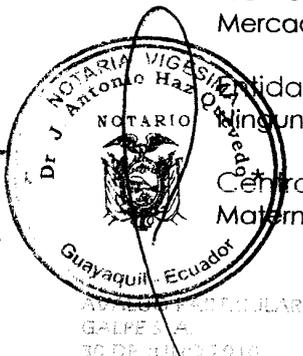
Mercado José Mascote a 200 metros.

Entidades Bancarias

Ninguna en el entorno inmediato.

Centros de Salud

Maternidad Sotomayor.



ASISTENTE PARTICULAR
GALPES S.A.
30 DE JUNIO 2010





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Canchales" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alvarado
Tels: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

Centros Educativos
Colegio Rosario Sánchez Bruno frente a la propiedad.

IX. ORDENANZAS MUNICIPALES

Compatibilidad de usos: Zona Pericentral 4 ZP-4.

Uso permitido: vivienda, clínicas, centros educativos, servicios de diversión y cultura.

Forma de ocupación: Continua, con soportal.

Lote mínimo: 250 m².

Frente mínimo: 10,00 metros.

Número de pisos: 2 – 8,00 metros.

COS¹: 80%.

CUS²: 280%.

Densidad: 1.000 Hab. / Ha.

Retiros mínimos:

Frontales: Variable.

Laterales: 0,00 metro.

X. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Los suelos predominantes en la zona son arcillosos, de topografía plana.

El sector es de clasificación mixta, residencial y comercial; de mediana categoría y plusvalía.

Solar # 7

Área: 317,86 m²

Forma geométrica: De configuración irregular

Relieve: Plano.

Ubicación: Urbano – residencial y comercial

Frente: 10,90 m.

Fondo equivalente: 29,50 m.

Proporción: 1: 2,70

Utilización actual: Futura clínica, actualmente en remodelación.



Coefficiente de ocupación en planta baja.

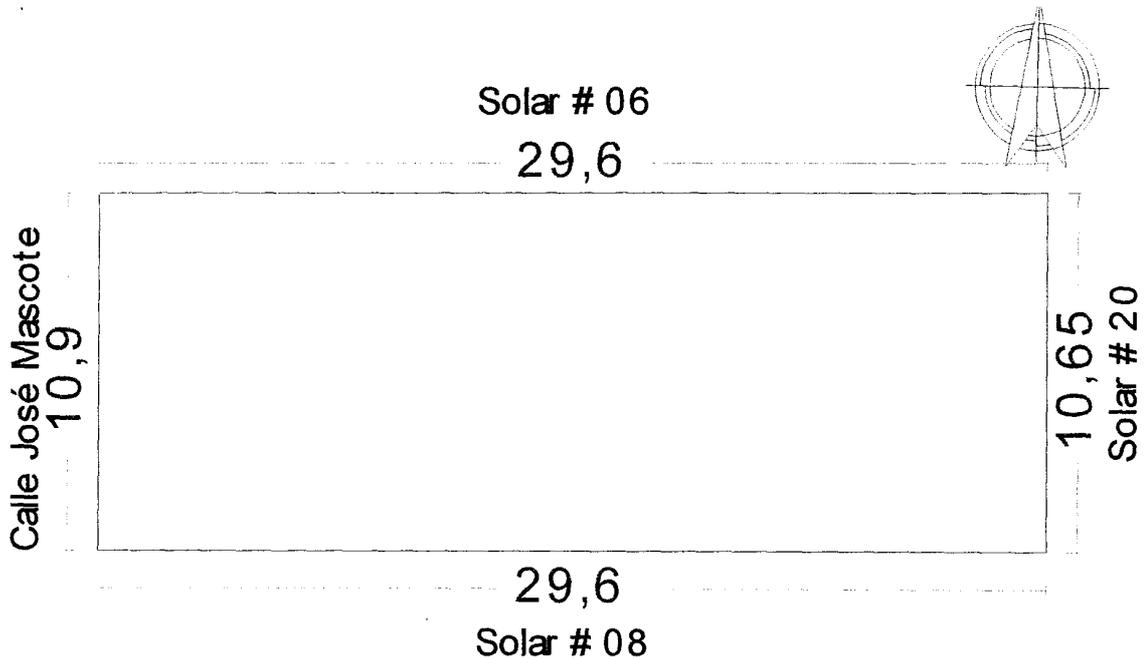
Coefficiente de utilización del suelo.





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Cámaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel II. Alceivar
Tels: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

XI. ESQUEMA PLAINMÉTRICO



XII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo:	Edificio comercial
Vida técnica:	60 años
Años de construcción:	Se está remodelando íntegramente
Acabados:	Medios
Número de plantas:	5 plantas
Utilización actual:	Futura clínica
Estado/mantenimiento:	Bueno

XIII. DISTRIBUCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LAS INSTALACIONES

DISTRIBUCIÓN

Planta baja:

Emergencia, garaje ambulancia, farmacia, rayos X, tomografía, resonancia magnética.

Mezanine:

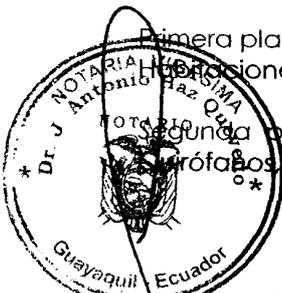
Laboratorio, consultorios, baños y sala de espera.

Primera planta alta:

Recepciones y suites, con sala de espera.

Segunda planta alta:

Prótesis, salas de parto, terapia intensiva, sala de reuniones.



AV. GENERAL GARCÍA
GALPE S.A.
30 DE JULIO 2010





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alvarar
Tels: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

Tercera planta alta:
Oficinas administrativas, cocina, comedor, lavandería.

ACABADOS

EDIFICIO	
ESTRUCTURA	Cimientos, columnas, vigas y losas de h. armado
PAREDES	Mampostería, paredes de ladrillos bloque de hormigón, enlucidas y empastadas, sin pintar.
CONTRAPISO	H.Armado
RECUBRIMIENTO	Cerámica o porcelanato en el 50% de la edificación, resto en proceso de instalación
TUMBADO	No se ha instalado todavía
CUBIERTA	Steel panel
PUERTAS	Metal, aluminio y vidrio, con un avance del 50%
INSTLC. ELÉCTRICAS	Empotradas
INSTLC. SANITARIAS	Empotradas, piezas nacionales

XIV. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el valor comercial del inmueble además de sus características particulares antes descritas también se tuvo en cuenta lo siguiente:

Aspectos Positivos

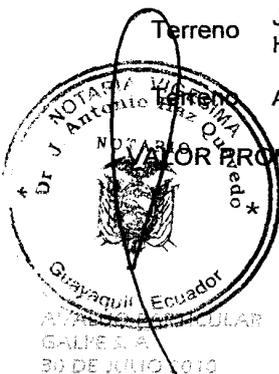
- Sector comercial y residencial, con cierta demanda y requerimiento.
- Fácil identificación y acceso.
- Cuenta con toda la infraestructura necesaria.

Aspectos Negativos

- Mercado inmobiliario con escasas ventas efectivas en el sector.
- Se está readecuando para clínica, por tanto tiene un diseño monovalente, muchas instalaciones y obras civiles, no servirán para otra actividad.

XV. VALORES REFERENCIALES

CONCEPTO	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	VALOR (\$/m ²)	OBSERVACIONES
Terreno	Machala y Capitán Nájera	500,00	\$ 200,00	a 1 Km.
Terreno	José Mascote y Huancavilca	350,00	\$ 125,00	a 100 metros
Terreno	Alcedo y Víctor H. Briones	380,00	\$ 100,00	a 800 metros
VALOR PROMEDIO			\$ 141,67	





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar
Tels: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

Coefficiente de Oferta	Nuevo factor Oferta	Condición	Nuevo factor Demanda	Coefficiente de Demanda
1,65832		Exigua		0,60302
1,44224		Escasa		0,69337
1,26493		Baja		0,79056
1,11804		Moderada		0,89443
1,00000	1,00000	Balanceada	1,00000	1,00000
0,89443		Regular		1,11804
0,79056		Alta		1,26493
0,69337		Considerable		1,44224
0,60302		Excesiva		1,65832

Para el presente caso la oferta es Balanceada (1,00000) y la demanda Balanceada (1,00000); obteniendo un factor de comercialización promedio.

Factor comercialización: 1,00000 x 1,00000 = 1,00000

Donde:

F.C. = V.M.* V.F.

F.C. = Factor de Comercialización.

V.M.= Valor de Mercado.

V.F. = Valor Físico.

Siendo:

F.C.= 1,00000

***El valor comercial es igual al valor físico**

XVII. OBSERVACIONES

- Es importante señalar que la información obtenida de la inspección realizada corresponde a la parte visible de la propiedad; no se consideran daños o mejoras del terreno acaecidos posteriormente a la inspección.
- La tasación puede variar según las circunstancias económicas y políticas del país.



AVALÚO PARTICULAR
GALPES S.A.
30 DE JULIO 2010





Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valoración de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Cámaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar
Tells: (593-4) 2335071 / 2334684 / 097715643
Fax: (593-4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

XVIII. CUADRO GENERAL DE TASACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UN.	EXPRESADO EN DOLARES	
			V. UNITARIO	V. TOTAL
SOLAR # 07	317,86	m ²	103,67	32.952,55
PLANTA BAJA	274,35	m ²	135,00	37.037,25
MEZANINE	257,35	m ²	200,00	51.470,00
PRIMERA PLANTA ALTA	289,05	Un.	220,00	63.591,00
SEGUNDA PLANTA ALTA	289,05	m ²	220,00	63.591,00
TERCERA PLANTA ALTA	289,05	m ²	175,00	50.583,75
VALOR COMERCIAL:				\$ 299.225,55

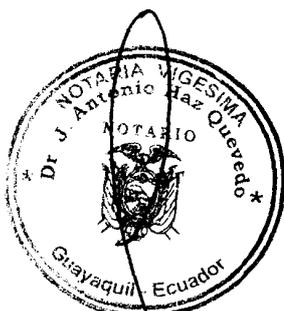
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, 55/100 U.S. DÓLARES.-

IMPORTANTE:

Declaro bajo juramento que el valor de realización del bien avaluado corresponde al valor real del mismo en el mercado al día 30 de julio del 2010.

Fecha de Inspección: julio 26 del 2010
Fecha de Edición: julio 30 del 2010

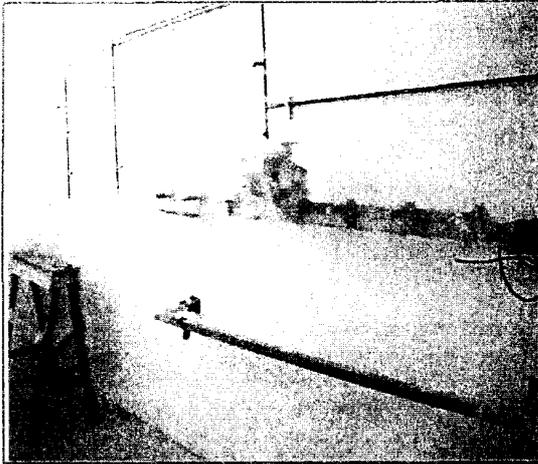

Arq. Roberto Ubillús Tobar
Representante legal
C.I. 0905063368
Lic. Prof. CAE-G-4321
Rg. Sup. Bcos. PA-2005-746



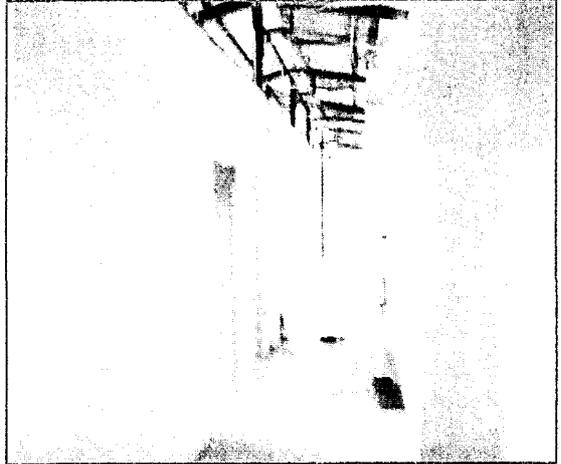
AVALUO PARTICULAR
GALPE S.A.
30 DE JULIO 2010



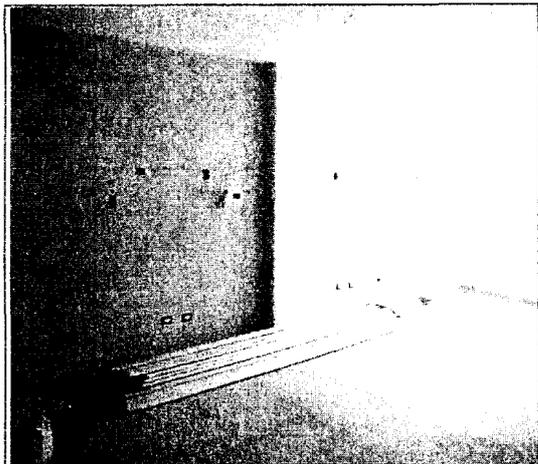
ANEXO FOTOGRÁFICO



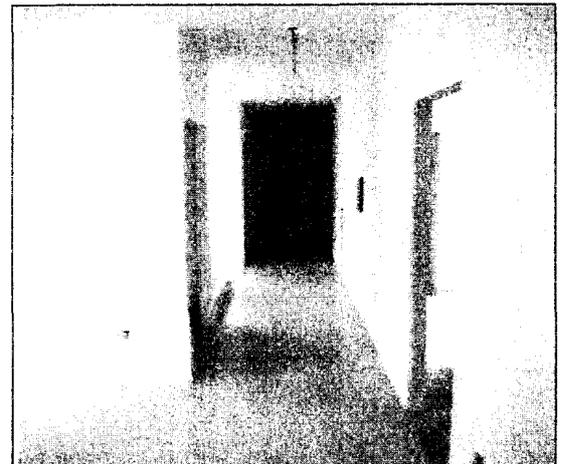
RECIPIENTES OXÍGENO



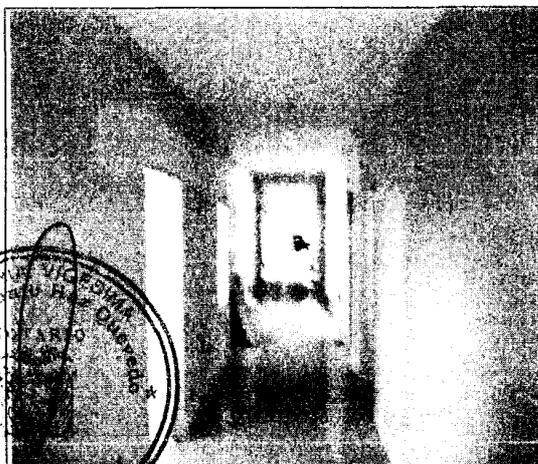
CORREDOR TERCERA PLANTA



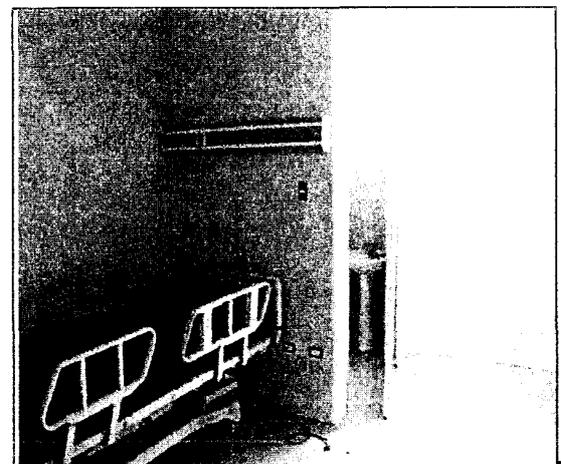
SEGUNDA PLANTA ALTA



CORREDOR



CORREDOR PRIMERA PLANTA ALTA



HABITACIÓN



Peritajes, Tasaciones y Asesoría, Peritase S.A.
Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles
Centro Empresarial "Las Camaras" Planta Baja
Av. Francisco de Orellana y Miguel II, Mercurio
Tel: (593 4) 2335071 - 2335084 - 060718643
Fax: (593 4) 2440194
E-mail: peritase@peritase.com

ANEXO FOTOGRÁFICO



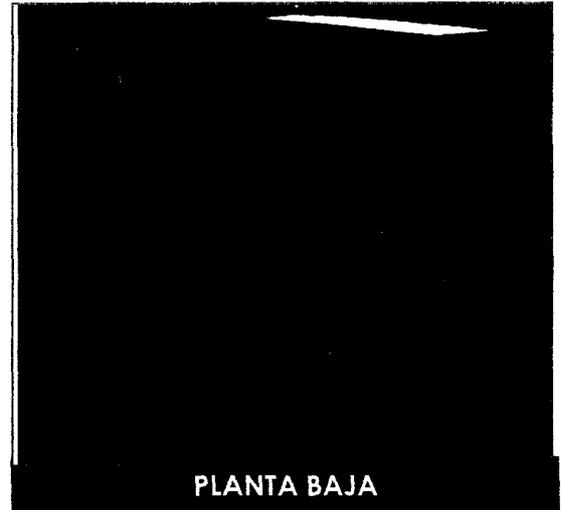
LABORATORIO MEZANINE



CORREDOR MEZANINE



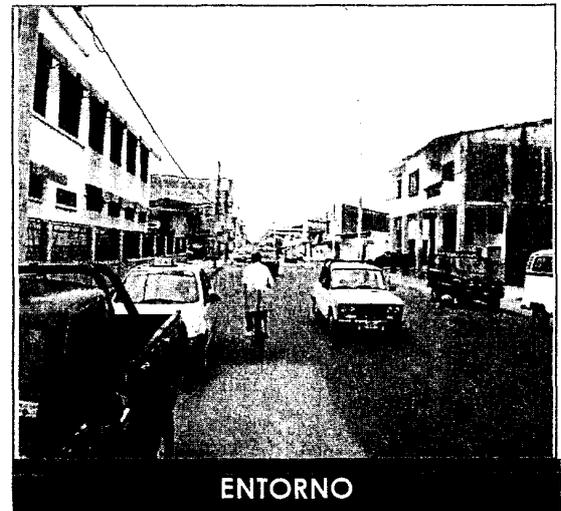
PLANTA BAJA



PLANTA BAJA



ENTORNO



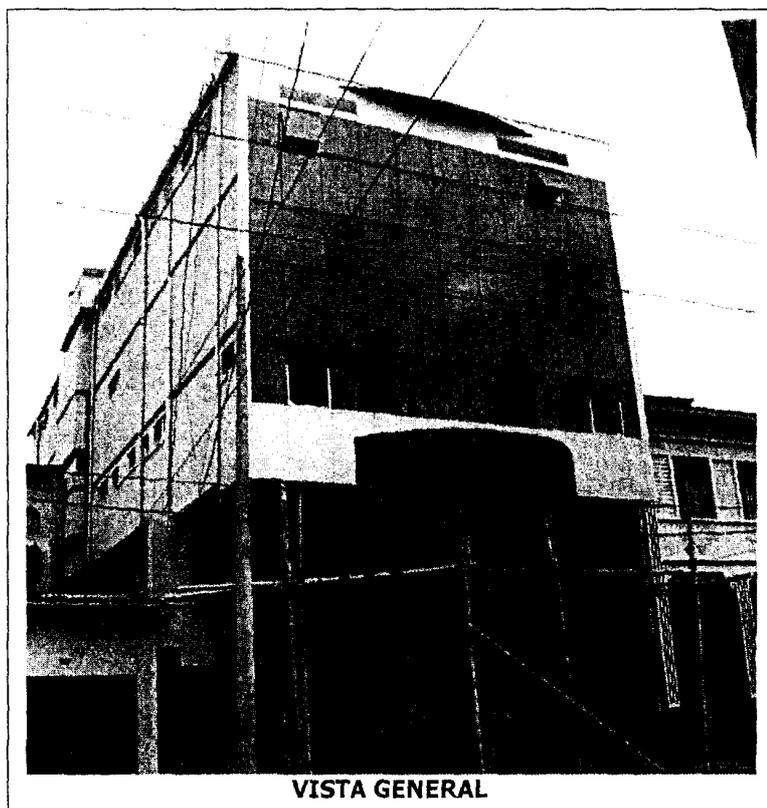
ENTORNO

RAFAEL EDUARDO MOSQUERA DECKER
Registro Superintendencia de Compañías: SC-RNP-2-254
Registro Superintendencia de Bancos: PA-2003-494



ESTUDIO DE TASACIÓN: TERRENO Y EDIFICACIÓN

Finalidad: Valor de mercado



GALPE S. A.
Solicitante

Dirección: Avenida José Mascote (Ave. 5 SO) # 2.127 entre
Huancavilca (Calle 13 SO) y Capitán Nájera (Calle 14 SO)
Manzana 46 – Solar # 7



1. BIEN TASADO

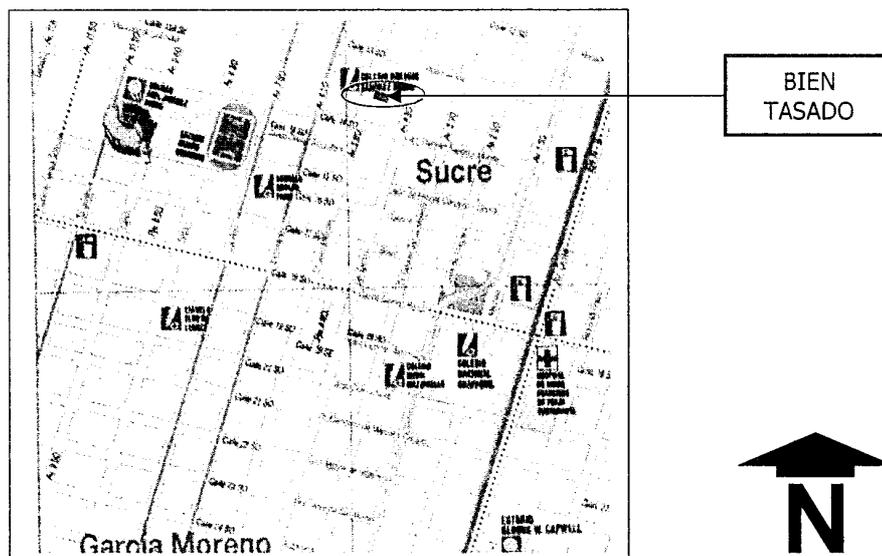
Terreno con edificación de cinco niveles (planta baja, mezanine y tres plantas altas) en proceso de remodelación.

2. UBICACIÓN POLÍTICA - ADMINISTRATIVA

Provincia: Guayas.
Cantón: Guayaquil.
Parroquia: Sucre.
Ciudad: Guayaquil.
Dirección: José Mascote (Avenida 5 SO) # 2.127 entre Huancavilca (Calle 13 SO) y Capitán Nájera (Calle 14 SO); Manzana 46 - Solar #7.

Clasificación de la zona: urbana; zona central - comercial de buena categoría.

Plano de ubicación:



3. LINDEROS Y ÁREA

Generales del terreno de acuerdo a documentación proporcionada:

Solar # 7:

Norte: Solar # 6, con 29,50 metros.
Sur: Solar # 8, con 29,50 metros.
Este: Solar # 20, con 10,65 metros.



Oeste: Calle José Mascote, con 10,90 metros.

Área: 317,86 m².

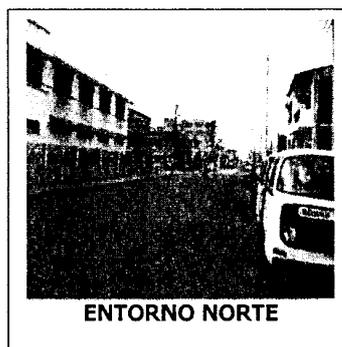
Código

catastral: 09-0046-007-0-0-0.

4. INFRAESTRUCTURA URBANA

Cuenta con:

- Redes de: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, energía eléctrica y teléfonos.
- Calles asfaltadas.
- Bordillos y aceras de hormigón.
- Aseo de calles y recolección de basuras.



5. EQUIPAMIENTO URBANO

Dentro del equipamiento urbano del sector encontramos:

- **Transporte:** por calles circundantes como: Machala, Quito, Ayacucho, entre otras, circulan buses y líneas de transportación urbana que llevan a todos los sectores de la ciudad.
- **Comercial:** Mercado José Mascote, Mercado Artesanal, Aire Acondicionado Automotriz, Huevos Casanova, entre lo más destacado.
- **Entidades públicas y parques:** Cuartel de Bomberos N° 2 Coronel Asisclo Garay; Estadios Ramón Unamuno, Yeyo Uruga, Coliseo Abel Jiménez Parra.
- **Centros de salud:** Maternidad Enrique Sotomayor, Clínica Gil.
- **Centros educativos:** Colegio Rosario Sánchez Bruno, Escuelas Víctor Manuel Rendón y Pedro Vicente Maldonado.
- **Entidades bancarias:** ninguna en el entorno inmediato.



6. ORDENANZAS MUNICIPALES

Compatibilidad de usos: clasificado como Zona Pericentral 4 (ZP-4).

Uso permitido: viviendas, sanatorios, clínicas, servicios de educación y cultura, servicios comerciales de diversión y cultura.

Normas de edificación: estos son los diferentes parámetros permitidos en el sector.

Zonificación urbana: Intensa.

Forma de ocupación: Continua con soportal.

Retiro mínimo:	
Frontal:	Variable, mínimo 3,00 metros.
Lateral:	Adosado.
Posterior:	Adosado.
COS¹:	80%.
CUS²:	280%.
Altura:	1,00.
Densidad:	1.000 Hab. / Ha.

6.1. Ocupación del suelo:

Edificio de cinco niveles, en proceso de remodelación.

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

7.1. Características del terreno:

Área: 317,86 m².
Forma geométrica: de configuración irregular.
Relieve: plano.
Ubicación: medianero con respecto a la manzana.
Frente: 10,90 metros.
Fondo: 29,50 metros.
Proporción: relación frente : fondo = 1:2,71.

7.2. Características de la edificación:

Tipo: edificio comercial.
Años de construcción: edificio original con más de 10 años, pero está siendo remodelado íntegramente.
Vida técnica: 60 años.
Estado de conservación y mantenimiento: en remodelación.
Acabados: medios.

7.3. Distribución:

Edificio de cinco niveles remodelándose para ser una Clínica, con la siguiente distribución interior:

Planta baja: Recepción, emergencia, farmacia, garaje, tomografía, resonancia magnética, cuarto de transformadores.
Mezanine: Laboratorio, consultorios, dos habitaciones, utilería, sala de espera e información.
Primer piso alto: Once habitaciones, dos suites y central de enfermería.



Coefficiente de ocupación en planta baja.
Coefficiente de utilización del suelo.

Segundo piso alto: Quirófano, post – operatorio, sala de partos, terapia intensiva, capilla, oficina, salas de espera y de sesiones.

Tercer piso alto: Área administrativa, cocina, comedor, desechos, lavandería y patio de tendido.

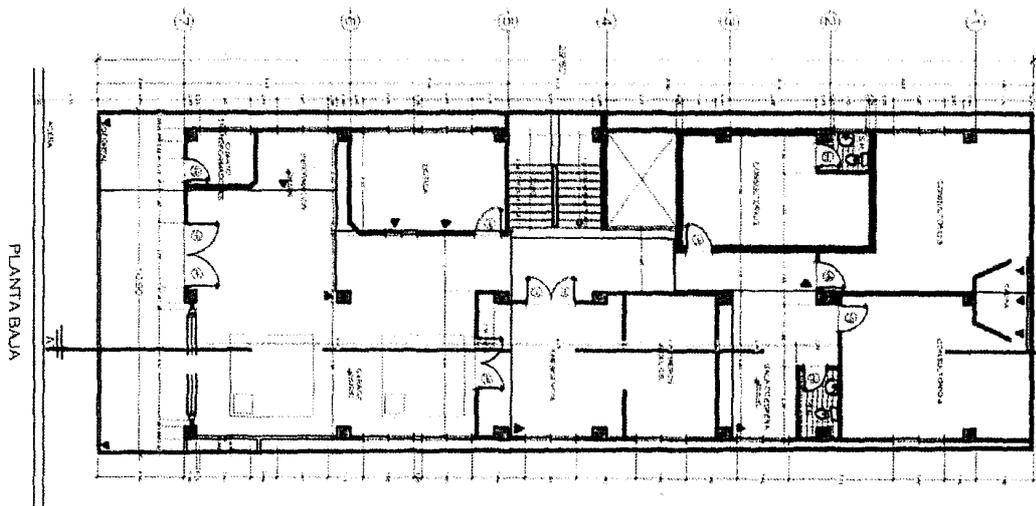
7.4. Utilización actual: una vez concluidos los trabajos de remodelación el edificio será utilizado como clínica.

7.5. Estado de mantenimiento: en remodelación.

7.6. Cuadro de áreas de construcción:

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN VERIFICADAS EN SITIO			
#	DESCRIPCIÓN	ÁREA CUBIERTA (m ²)	ÁREA ABIERTA (m ²)
1	Planta Baja	274,35	-
2	Mezanine	257,35	-
3	Primer piso alto	289,05	-
4	Segundo piso alto	289,05	-
5	Tercer piso alto	289,05	-
TOTAL ÁREAS CONSTRUIDAS:		1.398,85	

7.7. Esquema planimétrico:



8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Edad de la construcción: en remodelación.

Tipología arquitectónica: tradicional, predomina la mampostería.

Cimentación: plintos, zapatas y riostras de hormigón armado.

Estructura: columnas, vigas y losas de entrepiso de hormigón armado, estructura de cubierta de perfiles metálicos encajonados.

Cubierta: steel panel.

Pisos y/o sobrepisos: planta baja sin recubrimiento hasta el día de la inspección, plantas altas con revestimiento de porcelanato de 60 x 60 o cerámica de 40 x 40.

Paredes: de ladrillos enlucidos en ambas caras, sin pintar, empastadas en plantas altas.

Cielo raso: losas de entrepisos enlucidas, sin tumbado falso en tercer piso alto, hasta el día de la inspección.

Puertas: metálicas exteriores, interiores de aluminio y vidrio natural.

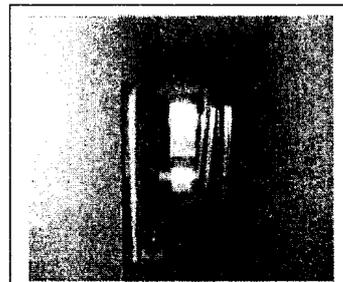
Ventanas: de vidrio con estructura de aluminio natural.

Baños: sanitarios Edesa o Fv, con grifería sencilla.

Instalaciones eléctricas: empotradas de 120 y 240 Voltios.



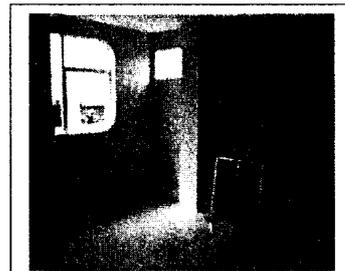
PLANTA BAJA



MEZANINE



PRIMER PISO ALTO



SEGUNDP PISO ALTO

8.1. Estado de conservación y mantenimiento: bueno.

8.2. Calificación de la edificación: edificación comercial en remodelación.



9. ANÁLISIS DE MERCADO

Para nuestro análisis de mercado he tomado las siguientes consideraciones:

Aspectos positivos:

- Está en un sector Pericentral de la ciudad.
- Sector consolidado, antiguo y tradicional con muy pocos solares sin edificar.
- Es de fácil ubicación e identificación.
- Cuenta con demanda y requerimiento comercial.

Aspectos negativos:

- El mercado inmobiliario se encuentra un tanto restringido.
- Para poder comercializar con agilidad, será recomendable promoverla con un adecuado financiamiento.

10. VALORES REFERENCIALES

CONCEPTO	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	VALOR (\$/m ²)	OBSERVACIONES
Terreno	Tulcán y Aguirre	301,00	150,00	a 400 metros
Terreno	Tulcán y Capitán Nájera	450,00	125,00	a 300 metros
Terreno	Diez de Agosto y Babahoyo	315,00	100,00	a 350 metros
PROMEDIO ARITMÉTICO:			\$125,00	

Fuente: Base de datos, investigación de campo.

Del estudio de mercado, se puede deducir, que en el sector los valores de la tierra tienen un rango que fluctúa entre los US\$ 100,00 a US\$ 150,00 por cada m², variación que responde básicamente a factores como ubicación y cercanía con respecto a las vías principales y al tamaño del terreno.

11. MÉTODOS DE TASACIÓN

11.1. Método comparativo o de mercado:

Se fundamenta en analizar la información obtenida y en su comportamiento dentro de la inversión inmobiliaria. Para este caso se consideraron varias referencias representativas, de las que se procedió hacer una sumatoria, obteniéndose un valor promedio de US\$ 125,00 cada m².

Obtenido el valor base de la tierra, se procedió a homogeneizarlo, con lo que se determinó un costo neto de US\$ **103,21** cada m².

CUADRO DE HOMOGENIZACIÓN									
DE TERRENOS EN VENTA									
PREDIO DE REFERENCIA :	ÁREA: 317,86 m ²								
TERRENOS	AREA (m ²)	VALOR (\$/m ²)	FACTOR FUENTE	FACTOR UBICACIÓN	FACTOR TAMAÑO	FACTOR FORMA	FACTOR ADECUACIÓN	FACTORES HOMOGENEIZADOS	TOTAL HOMOGENEIZADO
Tulcán y Aguirre	301,00	150,00	0,85	0,85	1,00	1,00	1,00	0,72	108,38
Tulcán y Capitán Méjora	450,00	125,00	0,85	1,00	1,00	1,00	1,00	0,85	106,25
Diez de Agosto y Babahoyo	315,00	100,00	0,95	1,00	1,00	1,00	1,00	0,95	95,00
VALOR HOMOGENIZADO DE SOLARES EN VENTA POR METRO CUADRADO:								1,0170	103,21

11.2. Método de reposición:

Para la tasación del bien por este método, consideramos todos los rubros involucrados en la construcción hasta su venta, como son: costos directos, indirectos, imprevistos, tasas, impuestos, etc. obteniendo el costo final para edificaciones de estas características:

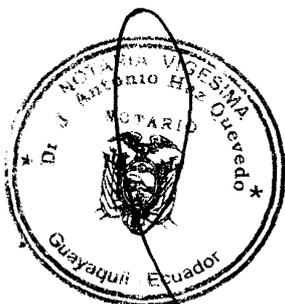
Valor del terreno: US\$ 32.806,33
Valor de reposición nuevo: \$ 266.449,29
Total reposición nuevo: \$ 299.255,62

11.3. Conclusiones:

La edificación no se la depreció por encontrarse íntegramente en proceso de remodelación, por tanto el valor de la edificación se mantuvo en: US **\$266.449,29**.

12. OBSERVACIONES

- La tasación puede variar según las circunstancias económicas y políticas del país.
- Los valores de construcción de los diferentes pisos se consideraron según el avance de obra que tenían al día de la inspección.



13. CUADRO GENERAL DE TASACIÓN

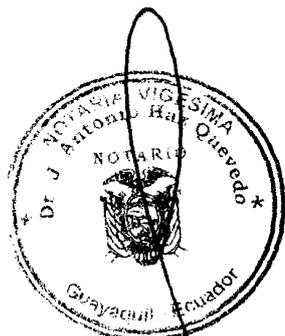
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EXPRESADO EN DÓLARES	
			V. UNITARIO	V. TOTAL
Terreno	317,86	m2	103,21	32.806,33
Planta Baja	274,35	m2	167,25	45.885,04
Mezanine	257,35	m2	200,00	51.470,00
Primer piso alto	289,05	m2	200,00	57.810,00
Segundo piso alto	289,05	m2	200,00	57.810,00
Tercer piso alto	289,05	m2	185,00	53.474,25
VALOR COMERCIAL:			US \$	299.255,62
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES, 62/100.				

Tasador: Ing. Rafael Eduardo Mosquera Décker
Licencia profesional: 09-2083
Registro Superintendencia de Compañías: SC-RNP-2-254
Registro Superintendencia de Bancos: PA-2003-494
Fecha solicitud: Julio 26 del 2.010
Fecha inspección: Julio 27 del 2.010
Fecha edición: Julio 29 del 2.010

Declaro bajo juramento que el valor de realización del bien avaluado, corresponde al valor real del mismo en el mercado al día 29 de julio del 2.010.

Firma de Responsabilidad


Ing. Eduardo Mosquera Décker



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

AMERICA, valor que lo recibe en acciones de conformidad con el acta de junta general de accionistas que se agrega a la presente como documento habilitante, **SEXTA:- DECLARACION ESPECIAL.-** La doctora MERY GRACE SUAREZ FORTUN, en su calidad de Gerenta General y representante legal de la compañía GALPE S. A. declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital. Además declara que su representada no es contratista pública con Institución alguna del Estado. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **(Firmado Ilegible)** ABOGADO WILSON VINCES SANTOS. Registro Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


CIA GALPE S.A.

GERENTE GENERAL

DRA. MERY GRACE SUAREZ FORTUN

C. I. No. 120174114-5

C.V. No. 119-0044

RUC No.

Bethzabe Clemencia Perez Chagerben
ING. COM. BETHZABE CLEMENCIA PEREZ CHAGERBEN

C. C. No. 0916876022

C. V. No. 170-0193

[Signature]
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en la de cmo
confiero esta CUARTA

Copia, en 36 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sella y firma en Guayaquil.

19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

[Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992674237001
RAZON SOCIAL: GALPE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUR HOSPITAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ FORTIN MERY GRACE
CONTACTO: SOLORZANO ALMEIDA ROSANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2010 FEC. CONSTITUCION: 02/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUORE Calle: JOSE MASCOITE Número: 2123 Intersección:
HUANGAVILVA - CAPITAN NAJERA Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA COLEGIO SANCHEZ BRUNO Telefono
Trabajo: 097002402

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAET15402007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2011 11:02:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992674237001

BAZON SOCIAL: GALPE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIENTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 02/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: SUR HOSPITAL

REC. CIERRE:

REC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: JOSE MASCOTE Número: 2123 Intersección: HUANCAVILVA - CAPITAN NAJERA Referencia: FRENTE A LA IGLESIA COLEGIO SANCHEZ BRUNO Telefono Trabajo: 097902402



EMPRESA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAI 15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2011 11:02:34



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	04	2012	19	16457683

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
PÉREZ CHAGERBEN BETHZABE CLEMENCIA	09-0046-007-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO No. 7-035528 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 27.100.000 - MATRICA: 0.0009382462

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	130.45	130.44
CUERPO DE BOMBEROS	7.93	7.93
ASEO PUBLICO	0.05	0.05
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.01	8.01
CONTRIB. ESP. MEJORAS	136.84	136.84

Imp-Adic.: 566.53 Descuos: 26.10 Ret. Imp.: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 549.46 Liq.: 17043691 16-12-2011

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****540.46
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****540.46

16457683
 20121645768314

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
ENE 2012

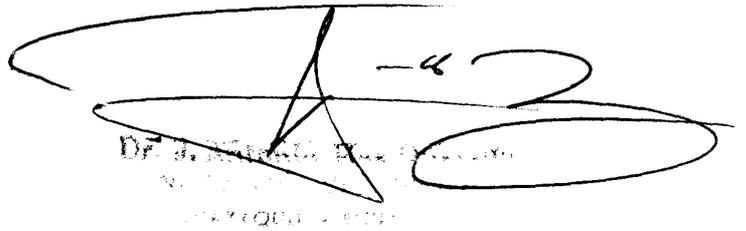
PAPEL EN DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 16043640

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO DOS CERO CERO CERO CERO TRES SEIS DOS , DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. GUAYAQUIL, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA GALPE S.A..



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and difficult to decipher. Below the signature, there is a faint, circular stamp or seal. The stamp contains some text, but it is very light and mostly illegible. The text appears to be arranged in a circular pattern, possibly indicating the name of the notary or the office. There is also a small handwritten mark, possibly the number '4', near the top right of the signature.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.503
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2012
HORA DE REPERTORIO:08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000362, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 23 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía GALPE S.A., de fojas 31.278 a 31.328, Registro Mercantil número 5.344.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17503



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$500.00

REVISADO POR: ✓

Nº 210407

MPR IGM. en

RAZON: Siento como tal que al margen de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GALPE S.A.**, Otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el 16 de Abril del dos mil diez, he tomado nota de su **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALPE S.A.**, otorgado el día 06 de Octubre del 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, aprobado mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000362, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 23 de Enero del dos mil doce, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 02 de Abril del 2012.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

